

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particularés y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores \* 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Excma. Diputación Provincial de Santander	966	Ayuntamientos de: Santander, Laredo,, Los Tojos, Herrerías, Udías, Pesquera, Cieza, Corvera de Toranzo, Solórzano, Limpias, Cabezón de Liébana y San Vicente de la Barquera .....	970
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña .....	968	<b>CENSO ELECTORAL</b>	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales .....	968	Juntas municipales de: Voto, Liendo, Arenas de Iguña, Ribamontán al Monte, Reocín, Miengo, San Pedro del Romeral, Entrambasaguas, Puente Viesgo, Valdeprado del Río, Udías, Marina de Cudeyo, Los Corrales de Buena, Soba y Santurde de Reinosa .....	972
Estado Mayor Central del Ejército.....	969		
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	969		
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura...	969		
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>			
Providencias judiciales .....	970		

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER****Sección de Vías y Obras****DESTAJO**

Se acuerda celebrar destajo para la adjudicación de las obras siguientes, en el término municipal de Riotuerto:

Riego superficial con betún asfáltico en el camino municipal de acceso a la parroquia; riego superficial con betún asfáltico en el camino municipal de acceso a la estación; reparación del camino vecinal de acceso al barrio de La Lombana; reparación del camino municipal de la iglesia al kilómetro seis de la carretera de La Cavada a Ramales; y reparación del camino municipal de la iglesia al kilómetro seis de la carretera de La Cavada a Ramales.—Destajo número 1, 200.000 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición del público en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días laborables, de diez a una de la mañana, hasta el día anterior al señalado como último para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, en los días hábiles de oficina, de diez a trece de la mañana, hasta las doce del mediodía del día anterior al señalado para la celebración del destajo.

Estas proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y serán formuladas por el licitador con arreglo al modelo que se publica a continuación, debiendo ser presentadas dentro de un sobre cerrado y sellado, si así lo estima conveniente el licitador, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para optar al destajo de las obras de....."

El resguardo de la fianza provisional, que asciende al 2 por 100 del presupuesto de las obras, se presentará en sobre aparte y al mismo tiempo que la proposición, debiendo llevar el sobre la siguiente inscripción: "Fianza provisional para optar al destajo de las obras de....."

El día fijado para la celebración

del destajo y apertura de pliegos es el 10 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

El licitador que se le adjudique el destajo número 1, vendrá obligado a ejecutar el resto de la obra, que comprende los siguientes destajos, que le serán adjudicados o los mismos precios que los del destajo que se anuncia, descontándole la baja que en éste se efectúe.

**Modelo de proposición**

D. N..... N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para la realización de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con estricta sujeción a las condiciones y requisitos señalados que comprende los destajos núm....., con la baja a los precios del mismo del..... (tanto por ciento, en letra).

Fecha y firma del proponente.  
Santander, 9 de noviembre de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 369 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER****Sección de Vías y Obras****DESTAJO**

Se acuerda celebrar destajo para la adjudicación de las obras siguientes:

Reparación del camino municipal de acceso al Santuario de Nuestra Señora la Virgen de la Gracia (Liendo).—Destajo número 1, 50.000 pesetas.

El día fijado para la celebración del destajo y apertura de pliegos es el 10 de diciembre próximo.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición del público en la Sección de Vías y Obras Provinciales todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, hasta el día anterior al señalado como último para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Diputación, en los días hábiles de oficina, de diez a trece de la mañana, hasta las doce del mediodía del día antes al señalado para la celebración del destajo.

Estas proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y con un timbre provincial de 1,50 pesetas, y serán formuladas por el licitador con arreglo al modelo que se publica a continuación, debiendo ser presentadas dentro de un sobre cerrado y sellado, si así lo estima conveniente el licitador, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para optar al destajo de las obras de....."

El resguardo de la fianza provisional, que asciende al 2 por 100 del presupuesto de las obras, se presentará en sobre aparte al mismo tiempo que la proposición, debiendo llevar la siguiente inscripción: "Fianza provisional para optar al destajo de las obras de....."

**Modelo de proposición**

D. N..... N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para optar a la adjudicación de las obras de....., se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones y requisitos señalados que comprende los destajos número....., con la baja a los precios del mismo del..... (tanto por ciento, en letra).

Fecha y firma del proponente.  
Santander, 9 de noviembre de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER****Sección de Vías y Obras****DESTAJO**

Se acuerda celebrar destajo para la adjudicación de las obras siguientes:

Construcción de una pasarela en Barriopalacio (Anievas).—Destajo número 1, 95.172,57 pesetas.

El día fijado para la celebración del destajo y apertura de pliegos es el 10 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición del público en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, hasta el día anterior al señalado como

último para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, en los días hábiles de oficina, de diez a trece de la mañana, hasta las doce del mediodía anterior al señalado para la celebración del destajo.

Estas proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y serán formuladas por el licitador con arreglo al modelo que se publica a continuación, debiendo ser presentadas dentro de un sobre cerrado y sellado, si así lo estima conveniente el licitador; en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para optar al destajo de las obras de.....".

El resguardo de la fianza provisional, que asciende al 2 por 100 del presupuesto de las obras, se presentará en sobre aparte y al mismo tiempo que la proposición, debiendo llevar el sobre la siguiente inscripción: "Fianza provisional para optar al destajo de las obras de.....".

El licitador que se le adjudique el destajo número 1, vendrá obligado a ejecutar el resto de la obra, que comprende los siguientes destajos, que le serán adjudicados a los mismos precios que los del destajo que se anuncia, descontándose la baja que en éste se efectúe.

**Modelo de proposición**

D. N..... N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para optar a la realización de las obras de....., se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones y requisitos señalados que comprende los destajos número....., con la baja a los precios del mismo del..... (tanto por ciento, en letra).

Fecha y firma del proponente.  
Santander, 9 de noviembre de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Sección de Vías y Obras  
DESTAJO

La Diputación Provincial de

Santandre acordó celebrar destajo el día 10 de diciembre próximo para la adjudicación de las obras de reparación de los siguientes caminos del término municipal de Liérganes:

Camino de acceso a la iglesia.— Presupuesto, 194.337,13 pesetas.

Camino del de la estación a la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares. Presupuesto, 387.840 pesetas.

Los destajos que se anuncian lo son por una cantidad inferior a las 200.000 pesetas, pero al destajista que se le adjudiquen las obras deberá ejecutar la totalidad de los destajos que comprende el resto de las obras a los mismos precios que el primero, descontándole la baja que en éste se efectúe.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición del público en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, hasta el día anterior al señalado como último para la celebración del destajo.

Las proposiciones serán presentadas en la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial, en los días hábiles de oficina, de diez a trece de la mañana, hasta las doce del mediodía del día anterior al señalado para celebración del destajo.

Estas proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y serán formuladas por el licitador con arreglo al modelo que se publica a continuación, debiendo ser presentadas dentro de sobre cerrado y sellado, si así lo estima conveniente el licitador, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para optar al destajo de las obras de.....".

El resguardo de la fianza provisional, que asciende al 2 por 100 del presupuesto de las obras, deberá presentarse en sobre aparte, al mismo tiempo que la proposición y debiendo llevar la siguiente inscripción: "Fianza provisional para optar al destajo de las obras de.....".

Las proposiciones deberán ser presentadas con arreglo al cuadro de precios que se publica a continuación:

**Cuadro de precios**

Pesetas

1. Metro cúbico de desmonte en tierra, en ensanche de la explanación, rectificación de rasante y desmonte de paredes.....	40,00
2. Metro cúbico de excavación en cimientos sin agotamientos ...	45,00
3. Metro cúbico de excavación en cimientos con agotamientos ...	55,55
4. Metro cúbico de relleno con productos del desmonte .....	20,00
5. Metro cúbico de rajón para igualamiento del firme, invertido .....	70,00
6. Metro cúbico de mampostería en seco, en muros .....	200,00
7. Metro cúbico de mampostería ordinaria hidráulica en muros y obras de fábrica .....	300,00
8. Metro cúbico de mampostería ordinaria hidráulica con mortero de cal en reconstrucción de paredes .....	250,00
9. Metro cúbico de hormigón de 250 Kgs., en cimientos .....	650,00
10. Metro cúbico de hormigón de 300 Kgs., en losas de hormigón armado .....	850,00
11. Metro cúbico de piedra machacada para el firme, invertido...	160,00
12. Kilo de acero en mardaras, colocado.....	17,50
13. Kilo de betún asfáltico, convertido en emulsión, para riego semiprofundo y superficial, empleado...	5,75
14. Metro cúbico de grava para sellado del firme .....	160,00
15. Tubo de cemento de 0,60 m. de diámetro, al pie de obra.....	95,00
16. Servidumbre de acceso con paso salvacunas .....	450,00
17. Servidumbre de acceso en rampa .....	350,00

**Modelo de proposición**

D. N....., N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y visto el cuadro de precios que regirá en la obra de reparación de los caminos de acceso a la iglesia y en el de la estación a la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, se compromete el que suscribe a la realización de las obras con el tanto por ciento del..... (en letra) de rebaja a los precios del mismo, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos señalados.

Fecha y firma del proponente.  
Santander, 9 de noviembre de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 618 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE SANTOÑA**

**Edicto**

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 30 de 1956, por imprudencia, contra Félix Gómez Oveja, mayor de edad, casado y vecino de Cartes, y a fin de hacer efectivas las costas procesales, que ascienden a ciento dos mil quinientas pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble embargado que se dirá, por término de veinte días, cuyo inmueble ha sido rebajado en su valor en un 25 por 100:

En el pueblo de Cartes, una casa propiedad de Félix Gómez Oveja, compuesta de planta baja y piso, con cuadra y pajar a su espalda; en su planta baja hay un local destinado a bar, denominado "La Amistad"; linda: al frente, con la carretera Santander-Palencia, y por los demás vientos, con caminos vecinales; precio de esta nueva subasta, 60.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo tipo de tasación.

Tercera.—El remate podrá verificarse con la condición de cedérsela a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y se les advierte que el inmueble carece de títulos y no figura inscrita.

Dado en Santoña a siete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Rafael Losada Fernández; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE RAMALES**

**Edicto**

A virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 30-959, por el delito de homicidio, seguido contra José Manuel Trueba Hoz, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas y bienes que se reseñan a continuación, embargadas a dicho penado:

1.º En el barrio de San Vicente, pueblo de Rozas de Soba, Ayuntamiento de Soba, una huerta en el mismo término municipal y pueblo, lugar denominado Pradón, con una extensión de 3 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, Gregorio Gutiérrez, y Oeste, Manuel Allende. Valorada en 525 pesetas.

2.º Otra huerta en el mismo pueblo y término municipal, lugar denominado Corba, con la extensión de dos y medio carros, o sea, 3 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte y Sur, otra de este caudal: Este, camino, y Oeste, Gregorio Gutiérrez. Valorada en 409 pesetas.

3.º Otra en el mismo término municipal y pueblo, al sitio denominado Los Cepos, con una extensión de cuatro carros, o sea, 4 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Allende; Sur, camino; Este y Oeste, fincas del mismo caudal. Valorada en 700 pesetas.

4.º Una huerta en la misma jurisdicción y pueblo, lugar denomi-

nado Jarretón, de tres carros, o sea, 3 áreas 72 centiáreas, que linda: Sur, Manuel Allende, y demás vientos, con el mismo caudal. Valorada en 525 pesetas.

5.º Una huerta en el mismo término municipal y pueblo, lugar denominado Campuco, con una extensión de un carro, o sea, 1 área y 24 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Gregorio Gutiérrez; Sur y Este, Manuel Allende. Valorada en 175 pesetas.

6.º Una huerta en el mismo término y pueblo, lugar denominado Campuco, con una superficie de dos carros, o 2 áreas 48 centiáreas, que linda: Oeste, Manuel Allende, y demás vientos, Gregorio Gutiérrez. Valorada en 350 pesetas.

7.º Prado de Abajo de los Nogales, en el mismo término municipal y pueblo, de doce carros, o sea, 14 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, Camilo Sainz; Sur, José Hoz; Este, Manuel Allende, y Oeste, Gregorio Gutiérrez. Valorada en 2.100 pesetas.

8.º Prado en el mismo término municipal y pueblo, llamado Praduco, de cuatro carros, o 4 áreas 96 centiáreas, que linda: Sur, Gregorio Gutiérrez, y demás vientos, con carretera. Valorada en 700 pesetas.

9.º Prado en el mismo término municipal y pueblo, llamado Campa Larga, de seis carros, o 7 áreas 4 centiáreas, o mejor dicho, 44 centiáreas, linda: Norte y Este, carretera; Sur, Camilo Sainz, y Oeste, Manuel Allende. Valorada en 1.050 pesetas.

10. Otro prado de la Campa de Arriba de Casa, con una extensión de nueve carros u 11 áreas 17 centiáreas, en el mismo término municipal y pueblo, y linda: Norte, Manuel Allende; Sur, Nicasio Gómez; Este, Gregorio Gutiérrez, y Oeste, carretera. Valorada en 1.800 pesetas.

11. Otro, llamado de La Sorrida, al mismo término y pueblo, de veinte carros, o 24 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, Gregorio Gutiérrez; Sur, el mismo y este caudal; Este y Oeste, Manuel Allende. Valorada en 2.000 pesetas.

12. Otro al sitio de los Pradones, del mismo término y pueblo, de 4 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Allende; Sur, Gregorio Gutiérrez; Este, caudal, y Oeste, carretera. Valorada en 700 pesetas.

13. Un prado en el mismo término municipal y pueblo, llamado Rodano, de dos carros, o 2 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Gregorio Gutiérrez; Sur, Manuel Allende, y Este, carretera. Valorado en 350 pesetas.

14. Otro prado, en el mismo término y pueblo, al sitio llamado de Callejones, de seis carros, o 7 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Gregorio Gutiérrez; Sur y Oeste, Manuel Allende. Valorado en 600 pesetas.

15. Otro prado, llamado Huerto, al mismo término y pueblo, de carro y medio, o 1 área 85 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Manuel Allende; Sur, terreno común, y Este, carretera. Valorado en 262 pesetas.

16. Otro prado, en la Campa del Alechar, de tres carros, con una superficie de 3 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, este caudal; Este y Sur, Manuel Allende, y Oeste, Camilo Sainz. Valorado en 525 pesetas.

17. Otro, llamado la Huerta, en la misma jurisdicción y pueblo, de cuatro carros, o sea, 4 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Gregorio Gutiérrez; Este, Manuel Allende, y Oeste, Camilo Sainz.

Dichos bienes se encuentran justipreciados globalmente en la suma de trece mil quinientas setenta y un pesetas.

Asimismo, se saca a subasta el derecho hereditario del penado sobre dos vacas, consistente en un sexto de dichos semovientes, cuyas características son como siguen: Una pinta negra, de cinco años, de raza holandesa, valorada en siete mil quinientas pesetas.

Otra colorada, de igual raza que la anterior, de cuatro años, valorada en cinco mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso del Ayuntamiento de esta villa, el día treinta del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de tipo de tasación de los expresados bienes.

Que los expresados bienes salen a subasta conjuntamente por los

tipos de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Ramales a siete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El juez accidental (ilegible); el secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 766 pesetas.

### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Complejo "Instituto-Residencia" de Segunda Enseñanza de Santoña (Santander)

#### CONCIERTO DIRECTO

Dispuesta por el excelentísimo señor ministro del Ejército la adquisición por concierto directo de los muebles y efectos necesarios para poner en perfecto y completo estado de servicio el complejo "Instituto-Residencia" de Santoña (Santander), pueden hacerse ofertas al Estado Mayor Central del Ejército (Comisión de Protección Escolar y Residencias) por quienes reúnan las condiciones precisas, debiendo enviar muestras y proposiciones antes del día 25 del corriente, dirigidas al excelentísimo señor presidente de la Junta Gestora de Protección Escolar y Residencias. Aquellas que por su gran volumen o considerarse innecesario su envío no puedan remitirse, serán sustituidas por fotografías o croquis, especificándose en su dorso las características que puedan ayudar a la explicación de su calidad.

Los pliegos de bases y modelos de proposición que han de regir este concierto directo, estarán expuestos en la Sección de Contabilidad del Estado Mayor Central del Ejército.

El importe de esta publicación será a prorrato entre los adjudicatarios.

La relación de los artículos a adquirir está a disposición de los ofertantes interesados, en la Sección de Contabilidad del Estado Mayor Central del Ejército, donde se les informará detalladamente en relación con esta adquisición.

Los precios no podrán exceder en ningún caso de los señalados.

La entrega se efectuará en los almacenes del complejo "Instituto-Residencia" de Segunda Enseñanza de Santoña (Santander).

El general vicepresidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### SUBASTAS

Por la Superioridad se ha modificado el plazo de admisión de pliegos para la subasta de las obras del puente sobre el río Pas entre los kilómetros 12,678 y 13,625 de la carretera Ps. 2.<sup>a</sup> Santander-Oviedo-La Coruña, fijándose, en su virtud, la admisión de pliegos hasta las trece horas del día dieciocho del mes en curso, y la apertura de pliegos el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas, en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Conforme se hacía constar en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 7 del actual, las proposiciones se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales (Agustín de Bethencourt, 4, planta 7.<sup>a</sup>) y en la Jefatura de Puentes y Estructuras.

Santander, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela de Formación Profesional de Guarnizo (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 300.497,80 pesetas, importando la fianza provisional 6.009,95 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, número 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 7 de noviembre de 1960. El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 162 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTICUATRO DE MADRID

Don Marcelino Rivas Goday, magistrado juez de primera instancia numero veinticuatro de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, en pieza separada del juicio de prevención de abintestato por fallecimiento de don Nicolás Miguel Abascal Gil, nacido en Liendo, provincia de Santander, el día 6 de diciembre de 1912, hijo de don Emeterio Abascal Campo y de doña Feliciano Gil Gil, residente en Buenos Aires (República Argentina), cuyo fallecimiento tuvo lugar en Madrid el día veinticinco de agosto del año actual, se anuncia la muerte sin testar del expresado señor, en estado de soltero, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Marcelina-Feliciano, don Tomás-Emeterio, doña Serafina-Ambrosia, don Manuel-Felipe, doña Bibiana, doña Elisa, doña Mariana-Dolores y don Eusebio Abascal Gil, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide el presente, en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, J. Gómez

de la Torre.—Visto bueno, el juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en rollo apelación que luego se dirá se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta. Vistos en grado de apelación, por el señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio civil de cognición seguidos sobre resolución de contrato de arriendo urbano, tramitados en primera instancia ante el Juzgado municipal de esta ciudad, promovidos por don Manuel González Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Los Corrales de Buelna, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro, defendido por el letrado don Pedro López Agudo, contra don Gregorio Gil Sánchez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Valladolid, hoy fallecido durante la tramitación del juicio, don Adolfo Blanco Benito, casado, industrial, mayor de edad; doña Angelita Gil Sánchez, doña María Gil Sánchez, mayores de edad, casadas, sus labores; don Amado Gil Sánchez, mayor de edad, casado, obrero; siendo doña María Gil su segundo apellido Caballero, en vez de Sánchez; compareciendo por medio del procurador don Julio Rodríguez Acha, y defendidos por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, siendo todos vecinos de San Felices de Buelna, y declarándose en rebeldía a don Adolfo Blanco, compareciendo también dicho abogado y procurador por la viuda del primero de los demandados, doña Angela Sánchez Pastor, sus labores y vecina de San Felices de Buelna; figurando como herederos conocidos y comparecidos en el juicio don Ama-

do y doña Angelita Gil Sánchez y doña María Gil Caballero, y en ignorado paradero los herederos doña Felisa, doña Maurina, don Gregorio y doña Francisca Gil Sánchez, don Modesto y don Cesar Gil Caballero; autos que penden en este Juzgado en virtud de recurso apelación interpuesto por los demandados comparecidos; y

Fallo: Que debo confirmar y confirmo, íntegramente, la sentencia dictada por el Juzgado municipal de esta ciudad, con fecha diecinueve de septiembre último, en el juicio a que se contrae este rollo, sin hacer especial imposición de las costas del recurso. Notifíquese esta sentencia al demandado don Adolfo Blanco Benito, y a los herederos tampoco comparecidos del inquilino fallecido, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a no ser que se solicite una notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Gómez de Enterría. (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado no comparecido don Adolfo Blanco Benito, y a los herederos del demandado fallecido don Gregorio Gil Sánchez, expresados, se expide el presente, en Torrelavega a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 413 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Se hace público, para general conocimiento y cumpliendo lo establecido, que, con fecha 3 de noviembre de 1960, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en reunión ordinaria, acordó nombrar "Hijos adoptivos de esta ciudad" a los excelentísimos señores don Joaquín Reguera Sevilla y don Jacobo Roldán Losada.

Santander, 8 de noviembre de 1960.—El alcalde, Manuel González Mesones.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

En la sesión plenaria del 15 de octubre último, se acordó llevar a cabo la construcción de una escuela con su casa habitación en el barrio de Tarrueza, que irá emplazada en un solar de la propiedad de don Pedro Fernández Corro, sito al lugar conocido por San Roque, colindante al Sur con camino. A tal efecto, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que los pliegos de condiciones y demás documentación permanecerán expuestos en la oficina de Secretaría durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Laredo, 9 de noviembre de 1960. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

Aprobados los padrones de rústica y urbana para el ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a los efectos de reclamación, si procede.

Los Tojos, 2 de noviembre de 1960.—El alcalde, Eugenio Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**

El Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1961, cifrado en gastos y en ingresos en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Se publica por quince días para reclamaciones por los interesados legítimos ante el Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda.

Herrerías, 11 de noviembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de la riqueza rústica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días.

Por el mismo plazo quedan también expuestas las listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana de los arbitrios municipales, a

efectos de examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 9 de noviembre de 1960.—El alcalde, J. Luis Ortiz.

**AYUNTAMIENTO DE UDIAS**

Por término de ocho días y a los efectos de examen y, en su caso, de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la contribución urbana para el próximo ejercicio de 1961.

Udías, 9 de noviembre de 1960. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los repartimientos de la contribución rústica y padrones de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año 1961, se hallan expuestos al público, por plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación, si a ello hubiere lugar.

Pesquera, 5 de noviembre de 1960.—El alcalde, F. Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

Por un plazo de quince días se hallan expuestos en la Secretaría municipal los padrones de rústica y urbana con las listas cobratorias del arbitrio de ambos conceptos, a los efectos de su examen y reclamación, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 9 de noviembre de 1960. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**

Por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación, se expone al público el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el próximo año de 1961, según dispone el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Por igual plazo, las listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, matrícula industrial.

Solórzano, 4 de noviembre de 1960.—El alcalde, Venancio Cuesta.

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

Por término de quince días se encuentran expuestos al público, en esta Secretaría, los documentos cobratorios de los arbitrios municipales establecidos sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961.

Limpías, 8 de noviembre de 1960.—El alcalde, Manuel Palacio Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA**

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia los padrones de riqueza rústica y urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre los documentos antes citados, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 9 de noviembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día tres de octubre del año actual, aprobó la ordenanza fiscal relativa a los servicios del mercado de abastos de esta villa, la cual queda expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, conforme se determina en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera, 14 de noviembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 10 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

## CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 13 de octubre de 1960:

### VOTO

#### *Distrito único*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de Carasa.

Sección 2.<sup>a</sup>—Planta baja del Ayuntamiento.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de San Miguel.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de Secadura.

Voto, 2 de noviembre de 1960. El presidente, Enrique Sainz Trápaga.

### LIENDO

#### *Distrito único*

Sección única.—Escuela de Niños del barrio de Hazas.

Liendo, 2 de noviembre de 1960.—El presidente (ilegible).

### ARENAS DE IGUÑA

#### *Distrito único*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Arenas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Valdeiguña.

Arenas de Iguña, 3 de noviembre de 1960.—El presidente (ilegible).

### RIBAMONTAN AL MONTE

#### *Distrito único*

Sección 1.<sup>a</sup>—Casa Ayuntamiento de Hoz.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Pontones.

Ribamontán al Monte, 4 de noviembre de 1960.—El presidente, José Hoz.

### SANTIURDE DE REINOSA

#### *Distrito único*

Sección única.—Escuela Nacional de Santiurde de Reinosa.

Santiurde de Reinosa, 3 de noviembre de 1960.—El presidente, Enrique Gutiérrez.

### REOCIN

#### *Distrito primero*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Quijas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Reocin.

#### *Distrito segundo*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Puente San Miguel.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Cerrazo.

Reocin, 4 de noviembre de 1960. El presidente (ilegible).

### MIENGO

#### *Distrito único*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de Miengo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de Cudón.

Miengo, 2 de noviembre de 1960.—El presidente (ilegible).

### SAN PEDRO DEL ROMERAL

#### *Distrito único*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de la Plaza y Alar.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de La Sota.

San Pedro del Romeral, 2 de noviembre de 1960.—El presidente, Joaquín M. Ruiz.

### ENTRAMBASAGUAS

#### *Distrito primero*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Entrambasaguas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Hoznayo.

#### *Distrito segundo*

Sección única.—Escuela de Niños de Navajeda.

Entrambasaguas, 7 de noviembre de 1960.—El presidente, Jesús Fernández.

### PUENTE VIESGO

#### *Distrito único*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Puente Viesgo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Vargas.

Puente Viesgo, 5 de noviembre de 1960.—El presidente, Emilio Ceballos.

### VALDEPRADO DEL RIO

#### *Distrito primero*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Los Carabeos.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Valdeprado.

#### *Distrito segundo*

Sección única.—Escuela Mixta de Aldea de Ebro.

Valdeprado del Río, 5 de noviembre de 1960.—El presidente (ilegible).

### UDIAS

#### *Distrito único*

Sección única.—Escuela de Niños de Pumalverde.

Udías, 2 de noviembre de 1960. El presidente (ilegible).

### MARINA DE CUDEYO

#### *Distrito primero*

Sección 1.<sup>a</sup>—Rubayo y Pontejos: Escuela de Rubayo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Elechas y Pedreña: Escuela de Elechas.

#### *Distrito segundo*

Sección 1.<sup>a</sup>—Gajano y Setién: Escuela de Setién.

Sección 2.<sup>a</sup>—Orejo y Agüero: Escuelas de Orejo.

Marina de Cudeyo, 2 de noviembre de 1960.—El presidente, P. Puente.

### LOS CORRALES DE BUELNA

#### *Distrito primero*

Sección 1.<sup>a</sup>—Grupo Escolar primer grado de Niñas de Los Corrales.

Sección 2.<sup>a</sup>—Grupo Escolar cuarto grado de Niñas de Los Corrales.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Somahoz.

#### *Distrito segundo*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de San Mateo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Barros.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Coa.

Los Corrales de Buelna a 6 de noviembre de 1960.—El presidente (ilegible).

### SOBA

#### *Distrito único*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela pública de Regules.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela pública de Veguilla.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela pública de Niños de Hazas, sita en "La Molina".

Soba, 3 de noviembre de 1960. El presidente, Francisco Céspedes.